



Federación Española de Bolos

NOTA INFORMATIVA DE LA FEB EN RELACIÓN CON EL TORNEO MIGUEL PURÓN

La Consejería de Cultura y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Dirección General de Deportes, ha remitido escrito a la P.B. Miguel Purón con las siguientes indicaciones:

".....y en concreto con la prueba denominada "MEMORIAL MIGUEL PURÓN" organizado por esa entidad de la cual ud. es delegado y que se ha de celebrar en Noriega, pongo en su conocimiento que mediante escrito de la misma fecha que el presente, se ha instado de la Federación de Bolos del Principado de Asturias la REVOCACIÓN de la autorización concedida para la organización de dicha prueba, habida cuenta de la incompetencia de la citada Federación para autorizar competiciones de ámbito superior al autonómico, o la adopción de medidas federativas oportunas ante la celebración de dicha prueba sin la autorización necesaria y todo ello, a los efectos oportunos. "

Con la misma fecha la citada Consejería remite escrito a DON DESIDERIO DÍAZ, Presidente de la Federación Asturiana, que cita textualmente;

"Habiendo tenido conocimiento que con fecha 25 de junio comienza la prueba denominada "MEMORIAL MIGUEL PURÓN" a celebrar en Noriega (Asturias), organizada por el Club elemental "Peña Bolística Miguel Purón" perteneciente a la Federación de Bolos del Principado de Asturias, y que es componente del Circuito Bolístico Cántabro de 1ª categoría, valedero para el "Campeonato interautonómico" le reitero, de conformidad con lo expuesto en los escritos de fecha 4 de mayo y 18 de junio que esa Federación carece de competencia para autorizar dichas pruebas, pues sus competencias tienen como límite expreso el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, y dicha autorización supondría una invasión de las competencias de la Federación Española de Bolos.

En el supuesto de no haber sido autorizada dicha prueba por la Federación que ud. preside, se le insta a que adopte las medidas necesarias para mantener el íntegro ejercicio de sus competencias en el ámbito territorial correspondiente (Principado de Asturias) y exigir su adecuado respeto en relación con la competición anteriormente citada ("Campeonato Interautonómico 3ª individual") integrada en el Circuito Cántabro; y en el supuesto de que sí hubiese sido autorizada deberá proceder a revocar inmediatamente la autorización concedida. En todo caso deberá dar traslado de las medidas adoptadas o de la revocación así como su notificación a la entidad interesada.

Este requerimiento es extensivo a cualquiera de las pruebas que pueda organizar un club deportivo asturiano, elemental o básico, en territorio asturiano y que formen parte del citado campeonato interautonómico o calendario oficial o torneo de campeones, y su desatención supondría un incumplimiento del régimen jurídico de las Federaciones y por tanto una infracción a la conducta deportiva, y por reiterado el incumplimiento la infracción podría calificarse como muy grave.

Del contenido de los citados escritos se desprende que una vez más, las informaciones facilitadas por el DM en la persona de Marcelino Ortiz Tercilla no parecen tener por finalidad la información sino la manipulación, el engaño, la información sesgada y partidista y en suma, la confusión de los deportistas y aficionados a los que el Sr. Tercilla, en conjunción con la Federación Cántabra de Bolos, están ocultando la verdad que se esconde detrás de sus claros intentos de invasión de competencias que la Ley no les atribuye, pudiendo con ello, hacerles cómplices involuntarios de la transgresión de las normativas que en materia deportiva les son de aplicación.

El desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento.

Ni el respeto a las Leyes y a las Instituciones de otras Comunidades Autónomas ni la ética deportiva y el Juego Limpio, ni la transmisión de los Valores del Deporte entre los jóvenes parecen formar parte de su ideario.

En Madrid, a veintiocho de junio de 2.010



José Luis Boto
Presidente de la FEB